



Ayuntamiento de Ogíjares

ESTÉFANO POLO SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA).

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución de 20 de diciembre en la que se aprobaba la Lista Definitiva de aspirantes a la Bolsa de Empleo de Operarios Sin Cualificación de este Ayuntamiento, en la que además se adjuntaba un anexo con una fecha establecida con las pruebas a celebrar, inicialmente previstas para la semana del 25 al 29 de enero.

A la vista del Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. El cual en su Artículo Uno establece lo siguiente:

“1. La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, queda condicionada a que no se supere el número máximo de cuatro personas, salvo que se trate de convivientes, a excepción de velatorios y entierros.”

Y en el que igualmente se recoge en su artículo DOS que:

“En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3, se limita la movilidad entre todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se restringe la entrada y salida de los municipios que superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes en 15 días”

Circunstancia en la que se encuentra nuestro municipio.

Dado que en las pruebas que estaba previsto realizar en esta Bolsa de Empleo de Operarios Sin Cualificación, es previsible la confluencia de más gente de la permitida en ese Decreto.

Se establece lo siguiente:

PRIMERO.- Aplazar la celebración de las pruebas previstas para la Bolsa de Empleo de Operarios Sin Cualificación de este Ayuntamiento, inicialmente previstas para la semana del 25 al 29 de enero, hasta que mejora la situación sanitaria y se autorice por las autoridades correspondientes.

SEGUNDO.- Publicar este aplazamiento en todos los medios municipales tanto oficiales como en redes sociales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN